

Datos básicos del título

Título: Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Europea de Valencia

Universidad: Universidad Europea de Valencia

Centro: Universidad Europea de Valencia

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 240 *Nº plazas:* 30

Curso de implantación: 2013 *Fecha verificación:* 27/02/2014

Valoración por criterios

<i>Información pública (Criterio 1)</i>	Adecuada
<i>Organización y funcionamiento (Criterio 2)</i>	Suficiente
<i>Cumplimiento de recomendaciones (Criterio 3)</i>	Satisfactoria
<i>Sistema de garantía de calidad (Criterio 4)</i>	Insuficiente
<i>Indicadores (Criterio 5)</i>	Insuficiente

Escala: Satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Vista la propuesta de informe del comité de seguimiento correspondiente, la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva valora que la implantación del título se está realizando de forma:

Insuficiente

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Criterio 1.- Información pública para la sociedad y el futuro estudiante.

Referente

Se cumple el criterio si la información que publica la universidad en su página web sobre el título oficial objeto de seguimiento tiene en cuenta las necesidades del futuro estudiante y la sociedad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

Aspectos de mejora

No se ofrecen los horarios de la titulación, simplemente se dice que las clases se imparten "en horario tradicional".

La normativa académica se encuentra publicada en la sección "Soy alumno", pero es difícil de encontrar y su búsqueda es poco intuitiva. Se recomienda poder enlazar esa página desde la página principal de la titulación.

Parece que hay posibilidades de acceder a la información en inglés, pero no carga la página. Sería necesario que la información y guías docentes estuvieran en inglés puesto que es un grado bilingüe.

Buenas Prácticas

Posibilidad de obtener más información por múltiples canales.

Criterio 2.- Información sobre el desarrollo y funcionamiento del título.

Referente

Se cumple el criterio si la universidad hace pública en su página web, la información sobre el título oficial objeto de seguimiento, respecto a la organización y funcionamiento del título (guía docente, planificación de la enseñanza y todo lo relativo al plan de estudios).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Suficiente

Aspectos de mejora

En la E2 (evidencia 2) adjunta a este criterio en fichero zip descargable aparece una información que poco tiene que ver con el contenido de este criterio. Aparece también al lado de este fichero un documento de word que recoge una única guía docente, la relativa a "Derecho diplomático y consular". Pinchando sobre la denominación del resto de las asignaturas en el Plan de Estudios, aparecen las otras guías, aunque son muy escuetas pues la mayoría carecen de desarrollo de temario, algunas no incluyen cronograma, competencias específicas, ni detalles del sistema de evaluación. Las asignaturas optativas carecen de fichas, al menos las nueve que se han consultado. En la guía de la asignatura prácticas externas no aparece información específica sobre prácticas en la titulación que detalle para Relaciones Internacionales lo que establece el Reglamento.

Pese a que el personal académico a tiempo completo es insuficiente, a la vista de la juventud de los estudios y de la materia del título se considera que sí es suficiente para atender a los alumnos y desarrollar sus funciones.

No aparecen mecanismos de coordinación docente. No se indica claramente dónde podría encontrarse dicha información en el recuadro anterior. En el SIGC se menciona un Comité de Garantía de Calidad, pero no aparecen mecanismos de coordinación. Dentro de la pestaña claustro aparece un "Cuadro de Coordinación Grado en Relaciones Internacionales" con el nombre de los varios mentores y de los coordinadores de practicas y del TFG. Sin más.

Más allá de lo que pueda derivarse de la "Mentoría de carrera" en el caso de que el mentor fuera un profesional, no aparecen o no se encuentran mecanismos de consulta con agentes vinculados al título, aunque sí se mencionan contactos no articulados ni formalizados con las Asociación de Profesores de Derecho Internacional y otras instituciones vinculadas a las relaciones internacionales.

Buenas Prácticas

Criterio 3.- Recomendaciones señaladas en los informes de evaluación externa.

Referente

Se cumple el criterio si se han seguido las recomendaciones de los informes de evaluación externa (ANECA y AVAP).

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

Aspectos de mejora

El informe positivo de implantación de la AVAP contempla cuestiones relativas a indicadores de profesorado y tasas que no son aplicables a este criterio.

Buenas Prácticas

Criterio 4.- Valoración de la implantación del sistema de garantía interno de calidad.

Referente

Se cumple el criterio si se han desarrollado los procedimientos del Sistema de Garantía Interno de Calidad, con identificación de las deficiencias encontradas y las decisiones adoptadas para su solución.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Insuficiente

Aspectos de mejora

En el apartado #Excelencia Académica# de la Web del Grado, y en el enlace proporcionado en la plataforma AVAP, se da la composición (no nominal) del Comité de Garantía de Calidad (CGC) de la universidad. Se dice también: #los responsables de calidad de cada Facultad/Escuela son los encargados de trasladar las conclusiones obtenidas y los planes de mejora definidos para todos los títulos de Grado, Máster y Doctorado adscritos a su Facultad/Escuela a los responsables de titulación#. Sin embargo, no se da información sobre quiénes son los responsables de la calidad de la Facultad ni de la titulación. En ninguno de los documentos aportados para el criterio 4 se ha encontrado información sobre los responsables del SGIC.

En la Web del Grado hay un enlace al buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones que parece destinado únicamente a estudiantes. En la documentación aportada sobre el criterio 4 no hay ninguna mención a este apartado a nivel de universidad, ni sobre las quejas o sugerencias que se hayan podido recibir a nivel del grado, aunque sea por canales informales.

En relación con las encuestas de evaluación del profesorado, se proporcionan en un fichero Excel datos globales de la universidad y por centros del año 2015 (incluidos los nombres de los profesores), pero no están desglosados por título, y son los títulos los que se someten al proceso de seguimiento. No se indica si se han evaluado todos los profesores del grado, cuál ha sido el resultado de esta evaluación (no nominal) o cuál ha sido el nivel de participación en las encuestas. Tampoco hay evidencias claras de que el proceso de evaluación del profesorado haya supuesto propuestas de mejora en el título. El fichero #Medias totales por profesor por grado COMPARATIVAS TOTALES 2010-2011, 2011-2012 y 2012-2013# es irrelevante para el seguimiento del Grado en Relaciones Internacionales, que se implantó en el curso 2013-2014.

No se han encontrado evidencias ni datos de encuestas de satisfacción del profesorado (no sobre el profesorado), más allá de una presentación Powerpoint (Committed to Engagement) que se refiere a una encuesta a #empleados#, sin especificar qué tipo de empleados, y que no aporta ninguna información relacionada con el grado.

No se han encontrado datos sobre las encuestas de satisfacción a los estudiantes del grado en Relaciones Internacionales en el fichero Excel #Toda la info por Nivel, Facultad y títulos#.

Como en el caso del profesorado, no se han encontrado datos de los procedimientos para analizar la satisfacción del PAS.

El plan de mejoras del título del fichero #Planes de mejora RRII# (Powerpoint) presenta exactamente las mismas actividades de mejora para los cursos 2013-2014 y 2014-2015.

El SGIC no está completamente implementado y, por tanto, no se garantiza la mejora continua del título a partir de datos objetivos.

La forma de presentar la información, así como la propia información presentada, no facilitan la tarea de evaluación del SGIC. La información relacionada con el criterio 4 se presenta en varios ficheros (pdf, Excel, Powerpoint) sin que haya un documento (como un autoinforme) que relacione los

diferentes apartados de la evaluación del criterio con los ficheros proporcionados. Además, resulta muy confusa y algunos de los ficheros presentan información totalmente irrelevante, y que en muchos casos no corresponde al título, para valorar este criterio. Tampoco es adecuado incluir como evidencias presentaciones en PowerPoint (CLAUSTRO SOCIALES, NPS Valencia 2015, Presentación resultados encuesta Committed) que están pensadas para exponer en público y solo entiende, en general, el que las expone si no hay texto explicativo.

Buenas Prácticas

Criterio 5.- Indicadores.

Tasa de
rendimiento

97%

Referente:

Relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en un título determinado de la universidad y el número total de créditos ordinarios matriculados en el mismo título.

Calificación:

Satisfactoria

Comentarios:

Tasa de abandono

33%

Referente:

Relación porcentual entre estudiantes de una cohorte de entrada matriculados en un determinado título para un curso académico que no se han matriculado en dicho título en los siguientes cursos y el número total de estudiantes de tal cohorte.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

La tasa de abandono de la cohorte de entrada del curso 2013-2014 es muy alta, 33%, teniendo en cuenta el escaso número de alumnos matriculados ese año, aunque se justifica diciendo que dos alumnos se trasladaron a la UE de Madrid.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de eficiencia
de los graduados*

Referente:

Relación porcentual entre el número total de créditos en los que debieron haberse matriculado los estudiantes graduados en una cohorte de graduación para superar un título y el total de créditos en los que efectivamente se han matriculado.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Tasa de graduación

Referente:

Relación porcentual entre los estudiantes de una cohorte de entrada que superan, en el tiempo previsto más un año, los créditos conducentes a un título y el total de estudiantes de nuevo ingreso de la misma cohorte en dicho título.

Calificación:

No procede

Comentarios:

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de relación
entre la oferta y la
demanda*

0%

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que solicitan la preinscripción en primera y segunda opción en el título y las plazas que oferta la universidad en ese mismo título.

Calificación:

Sin evidencias

Comentarios:

No se aportan datos de esta tasa.

*Tasa de
matriculación*

40%

Referente:

Relación porcentual entre el número de estudiantes que efectivamente se matriculan en una titulación y el número de plazas ofertadas por la universidad en la misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

La tasa de matriculación es muy baja durante los tres años de implantación del grado, aunque muestra una tendencia favorable. Deben establecerse planes de mejora para incrementarla.

Criterio 5.- Indicadores.

*Tasa de PDI con el
título de doctor*

66%

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación y tienen el título de doctor y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Suficiente

Comentarios:

*Tasa de PDI a
tiempo completo*

33%

Referente:

Relación porcentual entre el número de profesores que imparten docencia en una titulación cuya vinculación con la universidad incluya la dedicación a tiempo completo y el número total de PDI que imparte docencia en esa misma titulación.

Calificación:

Insuficiente

Comentarios:

La tasa de PDI a tiempo completo es muy baja, y deben establecerse planes de mejora para incrementarla.